

INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS TIMONELES

1. NORMAS GENERALES:

a) **Inscripciones:** Las inscripciones se recibirán en la Oficina de Vela y Motor del Yacht Club Argentino en Dársena Norte, hasta las 18.00 horas de dos días hábiles anteriores a la fecha de cada regata, salvo que se especifique otra cosa en los Avisos de Regata.

b) **Disposiciones sobre premios. Adjudicación:** El primer premio se adjudicará cuando haya tres o más inscriptos. Se adjudicará el segundo y tercer premio, cuando se hayan inscripto 5 y 9 barcos o más, respectivamente. En una serie cuando corran 2 barcos se le adjudicará un premio al primero equivalente a un 2º puesto. En la Clasificación General habrá solamente primer premio. Para el Campeonato Argentino se premiará al Campeón y Subcampeón de la Clasificación General.

c) **Estímulo Regatas con Handicap:**

Para socios propietarios de barcos se harán acreedores del régimen de estímulo si parten en la prueba para la cual se requieren los servicios.

Dichos servicios deberán solicitarse con un mínimo de 3 días de anticipación en la sede correspondiente, completando un formulario en el que se informa la regata en la que participará.

El estímulo consistirá en dar los servicios de varadero, travelift, pluma y eslingaje sin cargo para las regatas y/o campeonatos organizados por el Yacht Club Argentino, los campeonatos oficiales de "IRC" y "PHRF" y con un descuento del 50% para el resto de las regatas organizadas por Entidades Reconocidas. Los cargos por lavado de fondo estarán a cargo del socio. La vigencia del estímulo será válida desde 7 días antes de la regata. En el caso de la regata Buenos Aires - Mar del Plata la vigencia del estímulo se extenderá a 21 días y deberá efectivizarse dentro de los 30 días previos a la regata.

Para la Regata Buenos Aires - Rio de Janeiro la vigencia del estímulo se extenderá desde el 15 de diciembre hasta el día previsto para la partida de la regata. Para los propietarios de barcos que no sean socios del Club y que hayan comprometido su participación en esta regata, se les cobrará de acuerdo a lo previsto para los socios fuera de regata.

Los movimientos y servicios motivados por mediciones u otras inspecciones reglamentarias oficiales, se prestarán sin cargo en la fecha y por el tiempo previsto para las mismas.

Si se produjeran averías durante la regata y como consecuencia de ello fuere necesario utilizar alguno de los servicios precedentemente mencionados regirá el mismo estímulo hasta 7 días hábiles siguientes a la regata. Este servicio deberá solicitarse por escrito, describiendo las averías y el mismo será autorizado por la Comisión de Yachting a Vela. Superado este término, si fuera necesario prolongar la vigencia del estímulo, se deberá contar con la aprobación previa de la Comisión de Yachting o de la Comisión de San Fernando o Dársena Norte.

Prioridad: Un día antes de la regata y el día de la misma, los socios participantes tendrán prioridad para la utilización de todos los servicios de varadero, travelift, pluma y eslingaje. Las horas extras estarán a cargo del socio que solicite el Servicio. La Comisión de San Fernando o Dársena Norte podrá eximir al Socio de pago de horas extras cuando se incurre en estas por fuerza mayor.

Si por cualquier motivo el barco no parte en la regata para la cual ha solicitado el estímulo, se facturará el 100% de los valores corrientes de los servicios utilizados.

2. MEDALLA "YACHT CLUB ARGENTINO"

Premio Especial para Regatas con Handicap.

Para el 2024 se disputará una **MEDALLA "YACHT CLUB ARGENTINO"** en la Fórmula ORC. El premio se otorgará al barco que obtenga mayor puntaje en la Clasificación General de cada regata y en relación con la cantidad de barcos partidos. Será condición para ganar la Medalla, haber participado por lo menos en el 75 % de las Regatas programadas y corridas válidamente para la misma.

Se acumulará puntaje cuando partan por lo menos 3 barcos. De no ser así, igualmente las regatas serán consideradas válidas a los efectos del porcentaje mínimo exigido de participación en

regatas y las mismas podrán ser descartadas. La Regata Buenos Aires - La Panela - Buenos Aires otorgará puntos a pesar de no cumplirse con el mínimo de 3 barcos partidos y no podrá ser descartada, salvo que el barco esté participando en la División de Tripulación en Dobles. En las regatas donde se establezca por Aviso de Regata particular límites de eslora para poder participar por razones de seguridad, las embarcaciones involucradas no acumularán puntaje en las mismas aunque embarcaciones de su misma serie puedan correr. Este hecho no será motivo de protesta o pedido de reparación.

Para determinar al ganador de esta Medalla se computarán las regatas que se indiquen en el Calendario de Regatas 2024 para la Fórmula correspondiente.

Puntaje: El puntaje obtenido por cada barco surgirá de la aplicación de la Tabla que se transcribe en el Cuadro N° 1, tomándose en cuenta la cantidad de barcos partidos en cada regata. Los valores obtenidos se multiplicarán por los siguientes factores:

Cruceros:

Mayores de 200 millas: Factor 4

Entre 100 y 200 millas: Factor 3

Entre 50 y 100 millas: Factor 2

Resto de las regatas crucero: Factor 1

Recorridos entre boyas: Factor 1.

Descartes: Se descartará el 25% de las regatas programadas y corridas válidamente.

Si en el cálculo resultan valores con decimales los mismos serán computados redondeándose el resultado final a la unidad más próxima.

Los puntos correspondientes a las regatas que integran los Campeonatos se computarán individualmente. En las regatas crucero, cada etapa será considerada como una regata.

Empates: En caso de empate, se resolverá el mismo por la aplicación del puntaje obtenido en las restantes regatas del Programa de Regatas.

Será condición para obtener esta Medalla no haber sido descalificado por aplicación de las Reglas Fundamentales o la Regla 69 del R.R.V..

3. "MEDALLA DORADA"

Premio Especial para Regatas con Handicap.

Las Medallas Doradas se otorgarán en el año 2024 al ganador por puntos de cada Serie de las Fórmulas "ORC" y PHRF. Al ganador de la Clasificación General en las Formulas "ORC Sportboat", "Veleros Clásicos, Vintage y Spirit of Tradition" y "Tripulación Reducida", aplicándose el mismo sistema, puntaje y descarte que el utilizado para determinar al ganador de la Medalla Yacht Club Argentino, computándose las regatas que se indiquen en el Calendario de Regatas 2024 para la Fórmula correspondiente. Se acumulará puntaje cuando en cada Serie o Fórmula partan por lo menos 3 barcos. De no ser así, igualmente la regata será considerada válida a los efectos del porcentaje mínimo exigido de participación en regatas. La Regata Buenos Aires - La Panela - Buenos Aires otorgará puntos a pesar de no cumplirse con el mínimo de 3 barcos y no podrá ser descartada, salvo que el barco esté participando en la División de Tripulación en Dobles. El puntaje asignado a cada regata surgirá de la aplicación de la tabla que se transcribe en el Cuadro N° 1. Los valores obtenidos se multiplicarán por los mismos factores que para la Medalla Yacht Club Argentino.

Será condición para obtener esta Medalla no haber sido descalificado por aplicación de las Reglas Fundamentales o la Regla 69 del RRV.

También se otorgará Medalla Dorada al ganador por puntos de cada serie de las regatas de Tripulación en Dobles. Computarán las regatas Buenos Aires - Mar del Plata, Buenos Aires - La Panela - Buenos Aires, Triángulo del Plata y Buenos Aires - Punta del Este - Buenos Aires. Se aplicará el sistema de puntaje utilizado

en el Campeonato de Regatas de Tripulación en Dobles 2024. Será condición para ganar la Medalla, haber participado por lo menos en el 75% de las Regatas programadas y corridas válidamente para la misma.

Descartes: Se descartará el 25% de las regatas programadas y corridas válidamente.

Premio Especial para Regatas de Clases Internacionales y Nacionales

Se otorgarán Medallas Doradas 2024 a las Clases Internacionales y Nacionales, con excepción de la Clase Optimist Principiantes. Para determinar el ganador se utilizará el Sistema de Puntaje Bajo del RRV, computando las regatas anunciadas en el Programa 2024 de cada Clase. Se otorgarán estas Medallas Doradas al Timonel del barco de aquellas Clases que estén tripuladas por el mismo y hasta 2 tripulantes más. Para las Clases que estén tripuladas por el Timonel y más de 2 Tripulantes la Medalla Dorada se otorgará al barco, independientemente de quien sea el Timonel. Se computarán las de mejor puntaje en la cantidad obligatoria sobre la base de cada regata disputada en forma individual; de la misma forma se aplicará para los Torneos o Campeonatos.

Será condición para que una Clase obtenga esta medalla, que se hayan programado por lo menos dos Campeonatos anuales, un mínimo de 16 regatas corridas y 5 participantes en cada Campeonato.

Los timoneles serán responsables de registrar el nombre de los tripulantes en cada una de las regatas corridas.

Es condición para obtener el premio, haber participado en el 70% de las regatas programadas y corridas válidamente. En el caso de que el ganador de este Premio no hubiere podido participar en el 70% de las regatas corridas, por encontrarse en el exterior disputando premios internacionales de su Clase, se le adjudicará igualmente dicho premio.

Será condición para obtener esta medalla no haber sido descalificado por aplicación de las Reglas Fundamentales o la Regla 69 del RRV.

Descartes: Se descartará el 30% de las regatas programadas y corridas válidamente.

4. GRAND PRIX 2024 - FORMULA ORC

Se otorgarán premios a los barcos ganadores del Grand Prix 2024 en la Clasificación General y Series de la Fórmula ORC. Computarán para este premio los Campeonatos 2024: Verano, Apertura, Metropolitano, y Argentino. Para la clasificación de los barcos se utilizará el Sistema de Puntaje Bajo del RRV, tomando como puntos el puesto final obtenido por el barco en cada Campeonato particular. Para la sumatoria total de los 4 puntajes que forman el Grand Prix no habrá descarte.

5. PREMIOS ESPECIALES PARA INTEGRANTES DEL CUERPO DE OFICIALES DE REGATA DEL YACHT CLUB ARGENTINO

Está integrado cada año por los socios del Yacht Club Argentino que durante el mismo hayan largado por lo menos una regata.

A los socios que hayan largado 15 ó más regatas en el año, se les otorgará una plaqueta dorada.

A los socios que hayan largado 10 a 14 regatas en el año, se les otorgará una plaqueta plateada.

A los socios que hayan largado 5 a 9 regatas en el año, se les otorgará una plaqueta de bronce.

La cantidad de regatas se acumulará por fecha y número de regatas del día, sin tenerse en cuenta la cantidad de Clases o Series que partan en cada una de ellas.

Las regatas crucero computarán según el número de etapas y si fuesen distintas personas las que actúan según las etapas o largada y llegada se dividirá el puntaje de esa

regata entre los Oficiales de Regata actuantes.

6. NORMAS PARA REGATAS CRUCERO

Los barcos de regatas oceánicas navegan a veces, inevitablemente, fuera de la vista unos de otros, y la persona a cargo del barco debe ser el único juez del "fair play". Cuando firme su declaración de cumplimiento, debe estar enteramente convencido que la regata ha sido corrida en completa obediencia de todas las Reglas e Instrucciones y en caso de no estar seguro de ello, debe explicar en forma aceptable los alcances que confiere a esa declaración.

Será responsabilidad de cada propietario de barco, o en su defecto el patrón o timonel partir o seguir en regata.

La División de Series para el 2024 será anunciada oportunamente por boletín informativo.

La CR si lo considera necesario podrá modificar la cantidad de Series y la división, como así también determinar criterios especiales para las distintas Divisiones de la Fórmula "ORC Internacional" y "ORC Club", antes del Campeonato de Verano.

Normas de seguridad:

La seguridad de un barco y de su tripulación es de la única e ineludible responsabilidad del propietario quién debe hacer todo lo posible para asegurarse que su barco esté equipado correctamente, completamente amarinerado y tripulado por personas experimentadas que sean físicamente capaces de enfrentar el mal tiempo.

7. NORMAS PARA LAS REGATAS DE CLASES INTERNACIONALES

Se aplicarán los Reglamentos Internacionales de cada Clase y los especiales para la República Argentina aprobados por las Asociaciones de Clase.

8. TABLA DE PUNTAJE / CUADRO #1

PART	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
PTO	10	12	12	15	15	19	19	24	24	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39
2	10	10	12	12	15	15	19	19	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	
3		9	10	10	12	12	15	15	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
4			9	9	10	10	12	12	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	
5				8	9	9	10	10	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	
6					8	8	9	9	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	
7						7	8	8	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	
8							7	7	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	
9								5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	
10									5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
11										5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	
12											5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	
13												5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
14													5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	
15														5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	
16															5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	
17																5	6	7	8	9	10	11	12	13	
18																	5	6	7	8	9	10	11	12	
19																		5	6	7	8	9	10	11	
20																			5	6	7	8	9	10	
21																				5	6	7	8	9	
22																					5	6	7	8	
23																						5	6	7	
24																							5	6	
25																								5	